



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-09/2025

DENUNCIANTE:

UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

DENUNCIADO:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/173/2024

ASIGNACION PREELIMINAR:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a catorce de febrero de dos mil veinticinco¹.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-72/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original **IEEBC/UTCE/PES/173/2024**, e informe circunstanciado, remitido por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que fue tramitado con motivo de la vista efectuada por la Unidad Técnica de Fiscalización, por la cual remite copia simple del dictamen consolidado del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que podrían constituir una vulneración a las reglas de propaganda durante el periodo de veda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

SEGUNDO: **Regístrese y fórmese** el expediente bajo clave **PS-09/2025**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: **Se asigna preliminarmente** el presente expediente a la ponencia de la Magistrada CAROLA ANDRADE RAMOS, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL